

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, treinta de septiembre de dos mil veintiuno

Del trabajo de partición presentado por la apoderada autorizada para ello en este asunto de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL** adelantado por la señora **GLORIA CRISTINA CORREDOR MEJIA** en contra de **MAURICIO SALAZAR TORO**, se confiere traslado a las partes por el término de cinco días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento (numeral 1° del artículo 509 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta B. Parrado', written over a horizontal line.

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
Juez